



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 SET. 1982

Expte. N° 17.049/82 - REF. N° 7/82

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Secretaría de Bienestar Universitario, del 23 de Septiembre en curso; teniendo en cuenta que por la misma solicita el otorgamiento de una beca de estudio de tercera categoría al alumno / Francisco M. Piuca y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

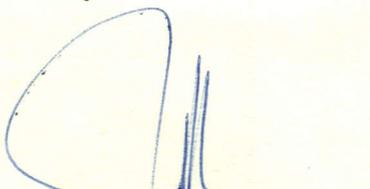
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Francisco Melitón PIUCA, D.N.I. N° 13.220.171, L.U. N° 9.362, una beca de estudio de tercera categoría, consistente en la suma de setecientos mil pesos (\$ 700.000.-) mensuales, desde el 1° de Agosto al 31 / de Diciembre del corriente año, de la carrera de Contador Público Nacional.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. RAUL PEDRO ANTONIO BELLOMO
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO


Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 582-82